

AVISO

06 ABR 2022

La subsecretaria de Valorización del municipio de Rionegro, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, artículo 69 – Notificación por aviso -; notifica por medio del presente aviso las respuestas a los derechos de petición y levantamientos de gravamen con los radicados y la información contenida en el cuadro anexo:

NUMERO	RADICADO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FOLIO
1	2021RE044478	21964073	BERTHA MERY ARBELAEZ DE LOAIZA	2 - 3
2	2021RE034484	15426906	EFRAIN OSSA CASTRO	4 - 5
3	2021RE038294	39442464	GLORIA ELENA DUQUE	6 - 8
4	2022EN001621	8224995	JOSE LIBARDO TAMAYO HERRERA	9 - 10
5	2022EN000608	70043472	JOSE ROBERTO BERNAL VILLEGAS	11 - 12

1

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE 06 ABR 2022


LINAMARCELA GARCÍA TABARES
Subsecretaria de Valorización
Ver anexos del edicto

MUNICIPIO DE RIONEGRO
2022EN003444 (P13GD01.162751)
10/02/2022 03:40:46 - MGUTTIERR



1083-11- 544

Rionegro,

Señora
BERTHA MERY ARBELAEZ DE LOAIZA
C.C 21.964.073
Cel. 3133457301
Municipio de Rionegro

Asunto: Respuesta a radicado 2021RE044478

Distinguido señora BERTHA MERY:

De manera respetuosa me permito dar respuesta al radicado del asunto de fecha 29 de Diciembre de 2021, donde solicita: "La siguiente es con el fin de saber por qué a mí, Bertha Mery Arbeláez de Loaiza identificada con cédula de ciudadanía (c.c) 21.964.073, me exoneran del impuesto de valorización y a mi esposo Luis Octavio Loaiza Quintero identificado con cédula de ciudadanía (c.c) 8.258.666, quien murió hace más de treintaún (31) años, no lo exoneran de dicho impuesto.

De conformidad con su solicitud anterior me permito informarle que una vez revisada la ventanilla única de Registro (VUR) se pudo constar lo siguiente:

020 – 59885: ANOTACION: Nro. 1 Fecha: 21-07-1974 Radicación: 1195
 Doc: ESCRITURA 685 del 1974-04-24 00:00:00 NOTARIA UNICA de RIONEGRO \$49.100
 VALOR ACTO: COMPRAVENTA
 ESPECIFICACION: 101
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio incompleto)
 dominio-Titular de dominio territorial
 DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
 A: LOAIZA QUINTERO LUIS OCTAVIO X
 A: ARBELAEZ DE L. BERTHA MERY X

De la información anterior tenemos que el señor LUIS OCTAVIO LOAIZA QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.258.666, es propietario en común y proindiviso en una proporción del 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 020 – 59885.

Ahora bien, según la información contenida en su escrito el señor LUIS OCTAVIO falleció hace más de 31 años, motivo por el cual no podría exonerarse de la contribución de valorización a una persona que se encentra FALLECIDA, resaltando que por ministerio de la Ley las obligaciones que tuviere al momento de su fallecimiento pasan a sus sucesores.



Además, se observa que tampoco se adelantado el respectivo tramite sucesoral que indique en cabeza de quien quedaría adjudicado el porcentaje del bien en mención.

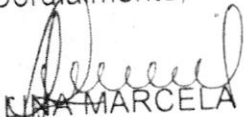
De otro lado es preciso señalar que el Que de conformidad con lo previsto en el artículo 7° del Acuerdo 045 de 2013 "Por el cual se establece el estatuto de valorización del Municipio de Rionegro", modificado por el artículo 7° del Acuerdo 025 de 2016: "están obligados al pago de la valorización quienes ostenten el carácter de propietarios/as, poseedores/as de bienes inmuebles ubicados en la zona de influencia al momento de la asignación del tributo", esto es al 16 de octubre de 2018:

Parágrafo 1: responderán solidariamente por el monto a pagar por la contribución de valorización, así como por las demás responsabilidades derivadas de la misma, el propietario del bien y la poseedora igualmente, en los casos en los cuales se evidencie la existencia de la titularidad de un bien en cabeza de varios propietarios en comunidad, podrá la administración efectuar el cobro de la valorización a cualquiera de ellos..."

En el mismo sentido, le informo que, si requiere información adicional o la ampliación de la aquí consignada, puede acercarse a las Oficinas del Proyecto Rionegro se valoriza, ubicadas en la Calle 52 con carrea 50 N° 51 - 11 Antigua escuela Julio Sanín del Municipio de Rionegro de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm o comunicarse con las líneas de atención al ciudadano teléfono 5204060. Ext. 2021, 2023, 2022.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,


LUISA MARCELA GARCÍA TABARES
Subsecretaria de Valorización

Proyectó Sandra Elena Echeverri / Componente Jurídico MASORA/ Convenio Interadministrativo 1080-07-04-015-2021
Revisó Luisa Fernanda Echeverri Restrepo / Componente Jurídico MASORA/ Convenio Interadministrativo 1080-07-04-015-2021 L.E.

